Telefax: 595 - 21 - 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 04 de octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 559/2010

VISTO y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Dra. Florentina Laspina, Sub-Jefa del Dpto. de A. Cl. y Microbiología, con Vo. Bo. de la Dra. Gloria Echagüe, Jefa del Dpto. de A. Cl. y Microbiología, de fecha 18 de mayo de 2010, en la cual solicita la adquisición de sangre de carnero fresca para el IICS-UNA;

El Memorando Nº 007/2010, de fecha 05/02/10, del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados para el año 2010, en el que se menciona el llamado para la **ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA**, el cual es aprobado por la máxima autoridad;

La Resolución de la Máxima Autoridad Nº 515/2010 de fecha 17/09/2010, en donde autoriza realizar las gestiones para el llamado de **ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA** por la Vía de Excepción, en base al Art. 33 inciso a de la Ley 2051/03;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 323.869 presentado en fecha 20/09/10 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal, del llamado para la **ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 203.770 por el cual se publica en el portal la invitación al oferente interesado;

La invitación entregada al oferente para participar;

El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 28/09/2010;

El Acta de Adjudicación Nº 31/2010 de fecha 01/10/2010, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **PRODUCTOS BIOLOGICOS del Dr. Carlos A. Vera Melgarejo** el ítem solicitado en el llamado para la **ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA**, en base al artículo 33, inciso a de la ley 2051/03;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 01/10/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **PRODUCTOS BIOLOGICOS del Dr. Carlos A. Vera** el ítem solicitado en el llamado para la **ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA**, en base al artículo 33, inciso a de la ley 2051/03;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2010;

El Decreto Reglamentario Nº 3866/10 que reglamenta la Ley Nº 3964/10 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · DIRECCION · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Rio de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la sub. UOC donde se recomienda adjudicar para la **ADQUISICION DE SANGRE DE CARNERO FRESCA** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud; a la siguiente empresa:

PRODUCTOS BIOLOGICOS del Dr. Carlos A. Vera Melgarejo (RUC Nº 950678-0)

Gs. 9.960.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL)

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA